

## NOM-001-SEMARNAT-1996

### Modificaciones en la medición de la Descarga Química de Oxígeno (DQO)

Le notificamos sobre un **cambio en la regulación en materia de agua** que la **CONAGUA** dio a conocer a través del oficio No. BOO.7.05-294. -11 de abril de 2016 -

Para la determinación de la **Demanda Química de Oxígeno (DQO)** los laboratorios aprobados deberán realizar la **determinación de Cloruros** y en base a la concentración resultante se aplicará el método para la determinación de DQO ya sea por reflujo abierto o cerrado. Asimismo, en el reporte de resultados se incluirá la concentración de cloruros obtenida.

De acuerdo a lo anterior, le informamos que para dar cumplimiento a esta regulación nuestros técnicos realizarán la toma de muestra requerida.

**NOM-001-SEMARNAT-1996** es la Norma Oficial Mexicana que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en agua y bienes nacionales.